

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 01, de fecha 09 de Enero de 2015, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 117 de fecha 10 de Abril de 2015, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Marzo de 2015**, de los funcionarios que se señalan a continuación adjuntando cuadro de horas realizadas, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 552, de fecha 16 de Marzo de 2015, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 085, de fecha 09 de Marzo de 2015, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Marzo 2015.

**DECRETO:**

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Marzo 2015** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	<b>NOMBRE</b>	<b>N° hrs.</b>	<b>%</b>	<b>N° Hrs.</b>	<b>%</b>	<b>Actividad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Nivel</b>
1	ACEVEDO LEIVA VICTOR	6	25%	.....	.....	AUXILIAR DE SERVICIO	F	10
2	ARAYA OROSTICA CRISTIAN	26	25%	.....	.....	ENFERMERO	B	10
3	BARRA GALLARDO NATALIA	20	25%	- .....	.....	ODONTOLOGA	A	15
4	BAJAS SALAS LUCIA	24	25%	-----	-----	ADMINISTRATIVO	E	12
6	BERTI LASTARRIA LEONARDO	34	25%	.....	..	AUXILIAR DE SERVICIO	F	15
7	CHAPARRO SUAREZ MARISOL	39	25%	.....	....	TENS	C	5
8	COVALAN QUINTANILLA MONICA	22	25%	.....	...	TEC. SOCIAL	D	7

...	AUX.PARAMEDICO	D	4					
5%	----	.....	MEDICO	A	15			
30	25%	.....	-----	AUXILIAR DE SERVICIO	F	14		
MMERMANN	22	25%	-----	----	ADMINISTRATIVO	D	14	
LARA SILVANA								
13	MATUS LINEROS MARIA	36	25%	.....	....	ODONTOLOGA	A	2
14	MORALES LIZAMA BEATRIZ	20	25%	.....	....	TENS	C	1
15	MOYA VERA VINKA	33	255	.....	.....	TENS	C	6
16	MUNDACA SOLIS MARIA	18	25%	.....	....	TENS	C	5
17	OLIVARES VILLALON YEMILET	18	25%	.....	....	TENS	C	7
18	ROJAS CACERES KARINA	27	25%	.....	....	TENS	C	12
19	SILVA CUEVAS ERICA	24	25%	.....	.....	ADMINISTRATIVO	E	7
20	VARELA GONZALEZ LUIS	29	25%	.....	.....	ADMINISTRAT.	E	12
21	TOBAR LOPEZ VIVIANA	18	25%	....	....	TENS	C	12
22	VICENCIO ORELLANA MARIA C.	21	25%	.....	....	ODONTOLOGA	A	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/BVV/Pom.